

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

**ESCRITURA DE AUMENTO DE**

**CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**GALAPAGUEÑACORP S.A.-----.**

**CAPITAL SUSCRITO: \$177.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil once, ante mí **Doctor, PIERO GASTON AYCART VINCEZINI** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor **ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, el Aumento del Capital Suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, que se acompañan como documentos habilitantes.-

**SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, en su sesión, celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil once, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: **Uno.-** aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$177.000,00)** más, mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (177.000.) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto.- **TERCERA: FORMA DEL AUMENTO DE CAPITAL:** El pago de las nuevas ciento setenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas correspondientes al acordado aumento de capital

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

social, fue realizada conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista del diecisiete de Septiembre del dos mil once, en la que se resolvió tambien efectuar el aumento de capital, con las utilidades acumuladas de años anteriores, pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%) del valor de cada una de las nuevas acciones, y la diferencia será cancelada en el plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, conforme lo estipulado en la Ley.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.**- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito de la compañía sea de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL de acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una. **DOS.**- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de ciento setenta y siete mil (177.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%) de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

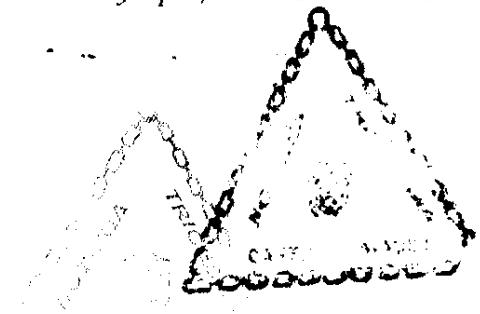
**GALAPAGUEÑACORP S.A.**, celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **TRES.**- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUATRO.**- Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, otorgado a favor del Señor **ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil once. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor **ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, se encuentra suscrito y pagado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, la misma que fue celebrada el día diecisiete de septiembre del dos mil once, tal como consta en los libros de la compañía; no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas

Guayaquil, Abril 14 del 2010

Señor

**ALEX SALOMON DUMANI JIMENEZ**

Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplio con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**GALAPAGUEÑACORP S. A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contempladas en el Estatuto Social, esto es la administración de la empresa, así como ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Inscripción de nombramiento anterior Abril 26 del 2005.

La compañía "**GALAPAGUEÑACORP S. A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Gloria Lecaro de Crespo, el día 28 de Mayo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Junio de 1998.

Atentamente,

*Zainé Dumani de Plaza*  
Zainé Dumani de Plaza

Secretaria de la Junta

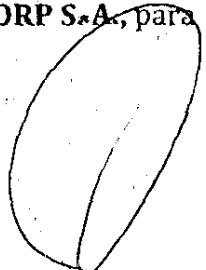
"**GALAPAGUEÑACORP S. A.**"

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Abril 14 del 2010

Alex Salomón Dumani Jiménez

CC #0902931021



NUMERO DE REPERTORIO: 17.065  
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**GALAPAGUEÑACORP S.A.**, a favor de **ALEX SALOMON**  
**DUMANI JIMENEZ**, a foja 35.720, Registro Mercantil número **6.589**.

ORDEN: 17065



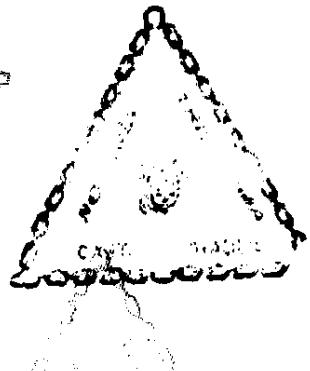
\$ 9.30  
REVISADO POR:  
ac





MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2381481805001

RAZÓN SOCIAL: GALAPAGUERÁ CORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CÁSAS DE COMERCIO VENTAS: OTROS

RÉP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: JUAN CARLOS ALEX SALOMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1998 FEC. CONSOLIDACIÓN: 10/09/1998

FEC. INSCRIPCIÓN: 28/07/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/07/2007

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA Y PESQUEROS DE HIDROCARBUROS Y DE CARGAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

PROVINCIA GUAYAS CIUDAD GUAYAQUIL, PAVONIA, VENIDA CIUDAD NAVAL SUR, BARRIO CENTENARIO  
Calle 14A CASASCO Número 804 Intercalle 807A, en el Paseo Puntacana diagonal a Island Party Teléfono: (041) 240150 Telefono Oficina: 002462447 Fax: 002462447 Email:  
guachip@msn.com.ec

DEclaraciones emitidas:

- AMEX RELACIONES DEPENDENCIA
- AMEX TRAMISACUMAYE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

% DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00% RUC

ABERTOS: 2

CERRADOS: 0

AFILIACION: FEDERACION COMERCIAL SOCIA GUAYAS

PLANA DEL CONTRIBUYENTE:  DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES  
JUAN CARLOS ALEX SALOMON Lugar de expedición: QUITO DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES  
CALLE 14A CASASCO, GUAYAQUIL, ECUADOR Fecha y hora: 31/07/2007 08:35:23



RENDIMIENTO ANNUAL DE UNIDAD UNIFICADA  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 8991451085881

RAZON SOCIAL: GALAPAGUEÑACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/06/1993

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA Y DERIVADOS DE HIDROCARBUROS Y DE CABOTAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Corredor: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudad/Barrio: NAVAL SUR Barrio: CENTENARIO  
Calle: MARACAIBO Número: 614 Intersección: SEYMORE Y MEXICO Teléfono Trabajo: 042349458 Teléfono Trabajo:  
042349443 Fax: 042344314 Email: galapagu@guayaquil.sri.gob.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 21/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: MINI PAOLA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA Y DERIVADOS DE HIDROCARBUROS Y DE CABOTAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

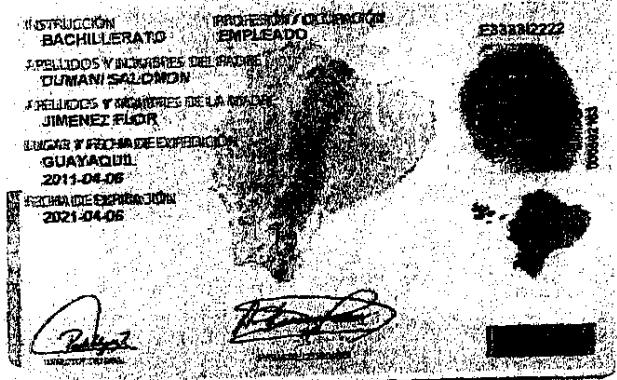
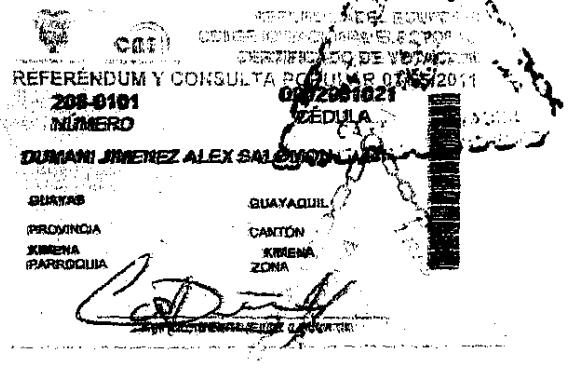
Provincia: GUAYAS Corredor: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudad/Barrio: NAVAL SUR Barrio: CENTENARIO  
Calle: MARACAIBO Número: 674 Intersección: SEYMORE Y MEXICO Teléfono Trabajo: 042346155 Teléfono Trabajo:  
042346143 Fax: 042344314

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Mesero: DNOV189002 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PROVINCIA DE  
GUAYAS, ECUADOR FECHA: 20/07/2007  
Folio y hoja: 3195/2937-05-03-53

RENDIMIENTO ANNUAL  
DIRECCION: GUAYAQUIL, PROVINCIA DE  
GUAYAS, ECUADOR  
SISTEMA: SRI  
FECHA: 20/07/2007  
HORARIO: 10:00 AM  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
NAVAL SUR



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAPAGUEÑACORP S.A.,  
CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicada en las calles Noguchi No. 2407 entre García Goyena y Bolivia, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) **Frank Edward Chatburn Walker**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.) **Zaine Dolores Dumani Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cinco (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Salomón Fuad Dumani Jiménez y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, el señor Alex Salomón Dumani Jiménez. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA GALAPAGUEÑACORP S.A. 2.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA GALAPAGUEÑACORP S.A.**

Toma la palabra el secretario y manifiesta, que es necesario aumentar el capital actual de la compañía hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$177.000,00) más, mediante la emisión CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (177.000) de nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) a la suma de

CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187.000,00), esto es la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$177.000,00)

Las CIENTO SETENTA Y SIETE MIL acciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (177.000), serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

1) **Frank Edward Chatburn Walker**, suscribe ochenta y ocho mil quinientas nuevas acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, es decir, la cantidad de US\$22.125,00, pagadas en un 25% con las utilidades acumuladas de años anteriores; y 2) **Zaine Dolores Dumani Jiménez**, suscribe ochenta y ocho mil quinientas nuevas acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, es decir la cantidad de US\$22.125,00, pagadas en un 25% con las utilidades acumuladas de años anteriores; y el saldo serán cancelados en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de este aumento de capital, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187.000,00) dividido en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL ACCIONES de un valor nominal de UN dólar cada una**, integrado de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Nacionalidad	# de Acciones
Frank Edward Chatburn Walker	Ecuatoriana	93.500
Zaine Dolores Dumani Jiménez	Ecuatoriana	93.500
<b>TOTAL-----</b>		<b>187.000</b>

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen los accionistas: **Frank Edward Chatburn Walker** y **Zaine Dolores Dumani Jiménez**, de la manera indicada anteriormente.- La Junta ratifica la entrega de dinero efectuada por los accionistas aportantes, las mismas que no han generado ni interés ni beneficio alguno.

## **2.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

A continuación el secretario manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito, resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Cuarto respectivamente. Al respecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO: la compañía tendrá un capital suscrito de CIENTO OCHENTA SIETE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187.000,00) dividido en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL de acciones ordinarias y**

nominativas, de un dólar cada una de ellas y se encuentra numeradas consecutivamente del cero uno a las ciento ochenta y siete mil. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil, Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Frank Chatburn Walker, Accionista; f) Zaine Dumani Jiménez, accionista; f) Alex Dumani Jiménez, Gerente General; f) Salomón Dumani Jiménez, Presidente.

**CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.**

**Guayaquil, Septiembre 17 del 2011**



Alex Dumani Jiménez  
GERENTE GENERAL

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.

**SÉPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA, REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interveniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



**p. GALAPAGÜEÑACORP S.A.**

**ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ**

**C.C.**

**R.U.C.**

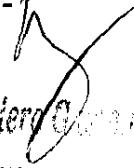
**C.V.**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON  
AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE  
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
GALAPAGUEÑACORP S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU  
OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
TITULAR  
GASTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA GALAPAQUEÑACORP S.A., otorgada ante mi  
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO  
TRIGÉSIMO TITULAR, el día 20 Septiembre del dos mil once, he  
tomado nota de su aprobación mediante Resolución No.SC-IJ-DJC-  
G-11-0006473, dictada por el Intendente de Compañías de  
Guayaquil, suscrita el 15 de Noviembre del dos mil once, quedando  
anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil,  
15 de Noviembre del 2011.- Doy fe.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 70.967  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:09

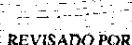
VOL. 084513

CANTÓN GUAYAQUIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

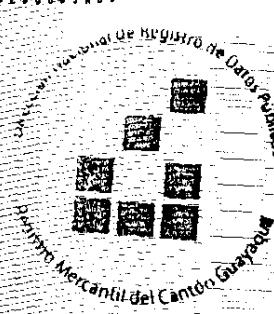
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006473, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 15 de noviembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, de fojas 107.965 a 107.981, Registro Mercantil número 20.988.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70967



REVISADO POR: 6



XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

12

01 DIC 2011

Firma Gestor Ayacart Vincençini  
NOTARIO TRIGESMO CANTON GUAYAQUIL